S OCIDITI	DOCUMENTO	Nº 063-GPR/2004
≌ 0SIPT E L	INFORME	Página: 1 de 30

Determinación de Esquemas Tarifarios para zonas rurales y de preferente interés social

OSIPTEL

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	. 3
II.	ANTECEDENTES	. 3
III.	DESCRIPCIÓN DEL MERCADO DE TELEFONÍA RURAL	. 4
	1. PROYECTOS DE FITEL	4 6 os
IV.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS REDES DE TELEFONÍA RURAL QUE FORMAN PARTE DE LOS PROYECTOS FITEL	
	ESTRUCTURA DE LA RED DE GTH. ESTRUCTURA DE LA RED DE RURAL TELECOM.	
٧.	PROYECCIÓN DEL TRÁFICO EN LOS PROYECTOS FITEL	11
	1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS 1.1 ETAPAS DE MADUREZ DEL SERVICIO 11 1.2 DEMANDANTES POTENCIALES DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA RURAL 11 1.3 ANÁLISIS CONCEPTUAL DE LA DEMANDA DE LOS PROYECTOS FITEL 12 2. ANÁLISIS DE LOS DATOS Y VERIFICACIÓN DE SUPUESTOS. 3. PROYECCIONES. 3.1 ESTIMACIÓN PARA FITEL I. 14 3.2 ESTIMACIÓN PARA FITEL II. 15 3.3 ESTIMACIÓN PARA FITEL IV. 16 4. RESULTADOS AGREGADOS OBTENIDOS.	13 14 17
VI.		
	1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN 1.1 COSTOS DE INTERCONEXIÓN 18 1.2 COSTOS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO 18 1.3 COSTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES 18 2. COSTOS DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LOS PROYECTOS FITEL	
VII.	EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERADORES RURALES DE LOS PROYECTOS FITEL PARA EL PERÍODO 2002 - 2007	20
VIII.	. ANÁLISIS DE EFICIENCIA PRODUCTIVA: ALGUNOS ALCANCES	21
IX.	ESQUEMAS TARIFARIOS	22
Χ.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 3 de 30

I. Introducción

Las modificaciones al Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión, realizadas en diciembre de 2003, han permitido que las empresas operadoras de telefonía rural puedan fijar las tarifas en todas las llamadas entrantes y salientes a sus redes. Ello ha generado muchos escenarios de llamada que no cuentan con tarifas tope y que pertenecen al Régimen Tarifario Supervisado.

En este contexto, el presente trabajo tiene como objetivo principal el analizar y proponer diferentes esquemas tarifarios aplicables a las telecomunicaciones rurales, que incorporen los criterios de eficiencia económica, equidad y sostenibilidad. Con esta finalidad, se ha llevado a cabo un estudio sobre los costos en que incurren las empresas de telefonía rural que participan en los proyectos FITEL, así como una evaluación financiera sobre su sostenibilidad. Estos elementos han permitido identificar las variables que determinan dichos costos y las posibles fuentes de ineficiencias en el desempeño de estas empresas.

Asimismo, en junio del presente año finalizó una consultoría realizada por el Banco Mundial y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones sobre los proyectos FITEL¹. Según este informe, las empresas de telefonía rural que operan en dichos proyectos estarían presentando serios problemas para recuperar sus costos operativos, requiriendo una revisión de los montos de sus tarifas y de ciertos cargos de interconexión en los que incurren. Debido a que OSIPTEL debe velar por el desarrollo de las telefonía rural y por su sostenibilidad, se hace necesario llevar a cabo esta revisión, cuyo resultado no debe servir para justificar la existencia de empresas con una gestión administrativa y operativa ineficiente, y que esperen superar un mal manejo interno de riesgos del negocio con ajustes tarifarios.

Adicionalmente, cabe recordar que las concesiones de los proyectos FITEL fueron otorgadas a las empresas que solicitaron el menor subsidio, el cual fue diseñado solamente para cubrir los costos de inversión inicial y fue proyectado para ser abonado durante los primeros cinco años de operación. Debido a ello, se han utilizado únicamente los costos de operación para analizar la situación financiera de las empresas de telefonía rural. Finalmente, dadas las restricciones de la información disponible, se ha analizado con más profundidad a la empresa Gilat to Home Perú S.A.

II. ANTECEDENTES

El Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL), es administrado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) y tiene como objetivo el financiamiento de servicios de telecomunicaciones en áreas rurales o en lugares considerados de preferente interés social.

En una primera etapa, los trabajos realizados por FITEL se concentraron en el desarrollo de un Proyecto Piloto en la Frontera Norte del país, el cual fue aprobado mediante R.M. Nº 493-97-MTC/15.03 del 13 de Octubre de 1997, publicado en el Diario oficial "El Peruano" el 17 de Octubre de 1997. Este proyecto consistió en la instalación de teléfonos públicos rurales en 213 localidades del Perú.

Posteriormente, en octubre de 1998 mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 017-98-CD/OSIPTEL, se aprobaron los Lineamientos de Política de Acceso Universal. En ellos se estableció que 5000 nuevas localidades rurales deberán ser interconectadas a la Red Telefónica Pública Nacional e Internacional para el año 2003.

_

¹ "Private sector provision of telecommunications services in rural and peri-urban areas of Peru: Peru Detailed Rural Telecommunications Strategy" / Intelecon Research; Intermediate Technology Consultants. Washington: PPIAF, Junio 2004



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 4 de 30

Asimismo, en esta norma se especifica que las tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social están sujetos a regulación. Adicionalmente, se dispuso que las tarifas para el servicio de telefonía fija local en la modalidad de teléfonos públicos en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social, serán establecidas por las empresas concesionarias dentro de las Tarifas Máximas Fijas que determine OSIPTEL.

Finalmente, la referida resolución establece que al negociar los contratos de interconexión, los operadores tomarán en consideración: (i) que las tarifas que se establezcan para las llamadas desde y hacia los usuarios de teléfonos públicos en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social, no podrán exceder de la Tarifa Máxima Fija establecida por OSIPTEL, y (ii) los mayores costos de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares considerados de preferente interés social.

En septiembre de 1999, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-99-CD/OSIPTEL que aprueba el Sistema de Tarifas del Servicio Rural, se estableció que las empresas concesionarias en áreas rurales serán las que determinen las tarifas para las comunicaciones locales o de larga distancia realizadas entre los usuarios de los teléfonos públicos rurales y los abonados del servicio telefónico fijo. Dichas tarifas no deberán ser superiores a las tarifas máximas establecidas por OSIPTEL.

En diciembre de 2003, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 111-2003-CD/OSIPTEL, se modificó el Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión (en adelante, TUO de Interconexión). Según esta norma serán los operadores de telefonía rural quienes fijen las tarifas de las llamadas locales y de larga distancia originadas o terminadas en sus redes. Esta medida ha otorgado a las empresas rurales nuevos escenarios en los cuales tendrán la posibilidad de fijar tarifas y, por lo tanto, hacer más flexible y viable su negocio.

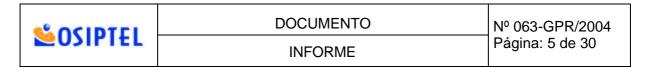
Mediante el memorando N°047-GG/2004 se designó a los miembros de la comisión encargada de efectuar un estudio sobre las tarifas de telefonía rural. El 4 de marzo de 2004 esta comisión alcanzó a Gerencia General el primer informe denominado "Evaluación de las Tarifas Rurales". Posteriormente, las empresas Gilat to Home Perú S.A. (en adelante GTH) y Rural Telecom S.A.C. (en adelante R.T.) entregaron información relevante sobre el tráfico cursado en sus redes, a partir de lo cual se procedió a actualizar el primer informe entregado por la comisión. Dicho trabajo fue presentado en junio de este año, teniendo como conclusión fundamental la necesidad de realizar un estudio para conocer los costos de las empresas operadoras y realizar una evaluación sobre la sostenibilidad de sus operaciones.

Mediante el memorando N° 176-GPR/2004 se formó un grupo de trabajo interno a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, con el objetivo de continuar con el estudio sobre los costos de las empresas rurales y la evaluación de su sostenibilidad. Al respecto, en agosto del presente año este grupo de trabajo presentó un informe preliminar con los avances correspondientes.

III. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO DE TELEFONÍA RURAL

1. Proyectos de FITEL

Con la finalidad suplir el déficit de acceso a telefonía que experimentan las comunidades rurales de nuestro país, el Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL) ha llevado a cabo la licitación de cuatro grandes proyectos denominados FITEL I, FITEL III y FITEL IV, los cuales han sido implementados en diferentes puntos del país.



La ejecución de cada uno de estos proyectos fue otorgada a aquellas empresas que solicitaron el menor subsidio por la realización de dicha tarea. En la actualidad existen dos empresas operadoras que están brindando el servicio de telefonía rural, Gillat to Home Perú S.A. (GTH) y Rural Telecom S.A.C. (R.T.). GTH es la empresa dominante con presencia en todos los departamentos del país a excepción de La libertad, Ancash y Lambayeque, lugares en los que brinda servicio la empresa R.T.

1.1. FITEL I: PROYECTO FRONTERA NORTE, OPERADO POR GTH

Proyecto Piloto de telefonía rural a través del cual 213 centros poblados de la frontera con el Ecuador (departamento de Tumbes y los distritos fronterizos de Amazonas, Cajamarca y Piura), cuentan con el servicio de telefonía pública. Gilat to Home Perú S.A. (en adelante, GTH) opera oficialmente desde el 20 de enero de 2000.

1.2. FITEL II: PROYECTO CENTRO SUR, SELVA NORTE Y SUR, EJECUTADO POR GTH

En noviembre de 1999, TELEREP se adjudicó tres Proyectos del Programa de Proyectos Rurales (PPR). Luego de la cesión de posición contractual de TELEREP a GTH, esta última se encargó de la ejecución de dichos proyectos.

En conjunto, los tres proyectos están beneficiando a 1937 centros poblados, en las áreas rurales de los departamentos de Arequipa, Moquegua, Puno y Tacna (Proyecto Sur); Loreto y San Martín (Proyecto Selva Norte) y Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica y Madre de Dios (Proyecto Centro Sur), en cada uno de los cuales se instaló como mínimo un teléfono público; de estos centros poblados, 236 son capitales de distrito, en donde adicionalmente al teléfono público, se instaló una cabina de acceso público a Internet. Adicionalmente, en ejecución de la opción de ampliación prevista en el contrato, se ha ampliado el número de localidades de estos proyectos en un total de 195, de las cuales 24 cuentan con Internet.

1.3. FITEL III: PROYECTO CENTRO ORIENTE Y NORTE, IMPLEMENTADO POR GTH

Estos proyectos del PPR fueron adjudicados en septiembre de 2001 a GTH. El objetivo consiste en beneficiar a 1,708 centros poblados con la instalación de uno a tres teléfonos públicos, dependiendo del tamaño de la población y de otros indicadores. El proyecto comprende las áreas rurales de los departamentos de Huánuco, Junín, Lima, Pasco y Ucayali (Proyecto Centro Oriente) y de Piura, Cajamarca y Amazonas (Proyecto Norte). De la totalidad de localidades consideradas, 191 son capitales de distrito en donde adicionalmente al teléfono público se ha instalado una cabina de acceso público a Internet.

Los trabajos previstos han sido recientemente concluidos, actualmente se está ejecutando la etapa de supervisión en cumplimiento de las estipulaciones del contrato respectivo.

1.4. FITEL III: Proyecto Centro Norte, implementado por R.T.

Este proyecto fue adjudicado en septiembre de 2001 al consorcio Avantec – C&G Telecom, (actualmente Rural Telecom. S.A.C. (en adelante, Rural Telecom). La ejecución de este proyecto permitió dotar de la instalación de uno a tres teléfonos públicos a 582 centros poblados, ubicados en las áreas rurales de los departamentos de Ancash, La Libertad y Lambayeque (Proyecto Centro Norte). Del total de localidades beneficiadas, 64 son capitales de distrito en donde adicionalmente al teléfono público se ha instalado una cabina de acceso público a Internet.

S OCIDITI	DOCUMENTO	Nº 063-GPR/2004
≌ 0SIPT E L	INFORME	Página: 6 de 30

Las instalaciones proyectadas en las 582 localidades previstas fueron concluidas en febrero del presente año. Actualmente, se está llevando a cabo la supervisión respectiva en cumplimiento de las estipulaciones del contrato correspondiente.

1.5. FITEL IV: PROYECTO INCREMENTO DE LA PENETRACIÓN DE TELÉFONOS PÚBLICOS COMUNITARIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS, IMPLEMENTADOS POR GTH Y RT.

Este Proyecto fue diseñado con el objetivo de atender la demanda existente en 1,616 pueblos rurales que contaban con el servicio de teléfonos públicos, pero en una cantidad que resultaba insuficiente. Para fines del Concurso, se dividió el Perú en las seis áreas utilizadas por el PPR y se adjudicaron en diciembre de 2001 de la siguiente manera:

- A GTH, las áreas Centro Oriente, Centro Sur, Norte, Selva Norte y Sur; y
- A Rural Telecom, el área Centro Norte.

En el cuadro Nº 1 se muestran las cantidades de localidades beneficiadas en el proyecto. En la actualidad, dichas instalaciones se encuentran en servicio.

Cuadro N° 1: Localidades beneficiadas en los proyectos de FITEL IV

Proyecto	Localidades previstas
Centro Oriente	337
Centro Sur	374
Norte	325
Selva Norte	140
Sur	215
Centro Norte	225
Total	1,616

2. RÉGIMEN TARIFARIO DE LAS COMUNICACIONES RURALES.

La normativa actual (Res. N° 022-99-CD/OSIPTEL) establece tarifas tope para las comunicaciones locales y de larga distancia entre teléfonos públicos (TUPs) ubicados en zonas rurales y teléfonos fijos de abonado ubicados en zonas urbanas. Estas tarifas tope constituyeron sólo una propuesta tarifaria para Telefónica del Perú S.A.C. (en adelante, TdP), pues esta empresa está sujeta a la regulación de tarifas máximas fijas para teléfonos públicos, de acuerdo con su contrato de concesión².

En el cuadro N°2 se presentan las tarifas actuales cobradas por los operadores que prestan el servicio telefónico fijo en la modalidad de teléfonos públicos en zonas rurales. Se puede apreciar que la tarifa promedio por minuto de las llamadas desde TUPs rurales de TdP son mayores (en 45%) a las aplicadas por los otros operadores rurales. Sin embargo, las tarifas aplicadas por TdP para las llamadas desde teléfonos fijos de abonado a TUPs rurales de TdP son menores (en 61%) que las aplicadas por los otros operadores. En el caso de las llamadas LDN, las tarifas cobradas por todos los operadores son similares.

² Literales a) y b) de la Sección 9.01 Servicios Regulados, de la Cláusula 9 "Régimen Tarifario General" de la Parte I de los Contratos de Concesión celebrados con ENTEL y CPT.



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 7 de 30

Cuadro N° 2: Tarifas de Tipos de llamadas contemplados en la Res. N°022-99-CD/OSIPTEL

	-	Ta	rifas en S/. con I	GV (1/)
Teléfono de Origen	Teléfono de Destino	Rural Telecom S.A.C.	Gilat To Home Perú S.A.A.	Telefónica del Perú S.A.A.
LLAMADAS LOCALES	FIJO-FIJO			
TUP Rural	Abonado Urbano	0.20	0.20	HN: S/.0.50 cada 2 min. HR: S/.0.50 cada 3 min. Prom.: S/.0.29 por min. (2/)
Abonado Urbano – TdP	TUP Rural	0.20	0.20	HN: S/.0.093 HR: S/.0.043 Prom.: S/.0.078 (3/)
LLAMADAS LDN FIJO-FIJO				
TUP Rural	Abonado Urbano	1.00	1.00	1.00
Abonado Urbano	TUP Rural	1.00	1.00	1.01

^(1/) Tarifas por minuto, salvo indicación contraria.

Las tarifas de Rural Telecom y Gilat to Home están vigentes desde el inicio de sus operaciones, mientras que la tarifa de TdP está vigente desde junio de 2001.

Fuente: Comunicaciones de las empresas operadoras.

Adicionalmente a los tipos de llamadas reguladas a través de la Res. 022-99-CD/OSIPTEL, los operadores rurales cursan otros tipos de llamadas como (i) llamadas desde TUPs ubicados en zonas urbanas, (ii) llamadas entre TUPs rurales, y (iii) llamadas desde y hacia teléfonos móviles, para los cuales no se han establecido tarifas tope. De acuerdo con la normativa actual (Res. N°111-2003-CD/OSIPTEL de diciembre de 2003, mediante la cual se modifica el TUO de Interconexión), las tarifas para estos tipos de llamadas —al igual que las tarifas de los tipos de llamadas contemplados en la Res. N°022-99-CD/OSIPTEL- son fijadas por los operadores rurales.

De estos tres tipos de llamadas, el más relevante es el correspondiente a llamadas desde TUPs urbanos, pues, de acuerdo con información proporcionada por GTH, representan 25.7% (10.6% corresponde a llamadas locales y 15.1%, a LDN) del total de llamadas entrantes a TUPs rurales. En el cuadro N°3 se muestran las tarifas comunicadas por las empresas a septiembre de 2004 para las llamadas de TUPs urbanos a TUPs rurales y entre TUPs rurales.

^(2/) El horario normal (HN) comprende de Lunes a Sábado desde las 07:00 Hrs. a las 22:59 Hrs., y el horario reducido (HR), de Lunes a Sábado desde las 23:00 Hrs. a las 06:59 Hrs. y Domingos todo el día. El promedio corresponde al promedio ponderado por el tráfico cursado en el año 2003.

^(3/) El horario normal (HN) comprende de Lunes a Viernes desde las 08:00 Hrs. a las 19:59 Hrs. sábados hasta las 15:59 hrs.; y el horario reducido (HR), de lunes a Viernes de 20:00 hrs. a 08:00 hrs.; sábados desde las 16.00 hrs y domingos y feriados todo el día. El promedio corresponde al promedio ponderado por tráfico excedente de la Línea Clásica y Planes al Minuto V y VI en el trimestre julio-septiembre de 2003.



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 8 de 30

Cuadro N° 3: Tarifas de llamadas de TUPs urbanos a TUPs rurales y entre TUPs rurales

	Tarifas en S/. con IGV (1/)		GV (1/)	
Teléfono de Origen	Destino	Rural Telecom S.A.C.	Gilat To Home Perú S.A.A.	Telefónica del Perú S.A.A.
LLAMADAS LOCA	LES FIJO-FIJO			
TUP urbano - TdP	TUP rural	0.70	0.70	0.70
TUP rural	TUP rural	0.20	0.20	HN: S/.0.50 cada 2 min. HR: S/.0.50 cada 3 min. Prom.: S/.0.29 por min. (2/)
LLAMADAS LDN FIJO-FIJO				
TUP urbano - TdP	TUP rural	1.00	1.00	1.00
TUP rural	TUP rural	1.00	1.00	1.00

^(1/) Tarifas por minuto, salvo indicación contraria.

Fuente: Comunicaciones de las empresas operadoras.

Se observa que las tarifas que han fijado las operadoras en estos tipos de llamada son muy similares entre si, siendo las llamadas locales originadas en TUPs urbanos las que tienen precios más altos. Antes de la modificación del TUO de Interconexión, todas las llamadas locales fijo-fijo efectuadas desde TUPs urbanos tenían las mismas tarifas (en promedio S/.0.29 por minuto). Luego de realizada la reforma normativa, las operadoras rurales elevaron las tarifas de las llamadas TUP urbano – TUP rural hasta el nivel de S/. 0,70 por minuto.

3. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁFICO DE LAS OPERADORAS RURALES QUE PARTICIPAN EN LOS PROYECTOS FITEL.

De acuerdo con la información recogida de los registros de llamada de GTH, la cual fue procesada por la Gerencia de FITEL, en el año 2003 el tráfico originado en la red de esta empresa representa 36.4% del total, mientras que el tráfico terminado abarca el 63.5% restante. En el gráfico N° 1 se muestra la composición porcentual del tráfico entrante y saliente, desagregado en comunicaciones locales y LD. Asimismo, se presenta la composición del tráfico entrante según teléfono de origen (TUP y abonado urbanos). Con el fin de simplificar la composición del tráfico, no se ha considerado el tráfico LDI originado y terminado ni el tráfico saliente a móviles, dado que ambos representan tan solo el 0,05% y 1,4% del total, respectivamente. El tráfico entre TUP's rurales propios de GTH se ha considerado como tráfico saliente, y equivale a 3.6% del tráfico total.

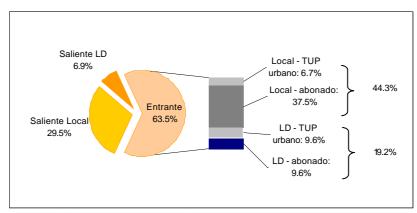
De otro lado, el 91% del tráfico local saliente y el 83% del tráfico LD saliente, corresponde a llamadas cuyo destino son abonados urbanos, contando por lo tanto con tarifas topes reguladas por la Resolución N° 022-99-CD/OSIPTEL. En cuanto al tráfico entrante, las llamadas locales y LDN desde abonado se encuentran sujetas a tarifas tope, mientras que las tarifas de las llamadas entrantes desde TUPs urbanos se encuentran desreguladas y pueden ser establecidas libremente por los operadores rurales.

Las llamadas entrantes desde TUPs urbanos constituyen el tipo de llamada con tarifas desreguladas más importante para los operadores rurales, pues representan el 16.3% del

^(2/) El horario normal (HN) comprende de Lunes a Sábado desde las 07:00 Hrs. a las 22:59 Hrs., y el horario reducido (HR), de Lunes a Sábado desde las 23:00 Hrs. a las 06:59 Hrs. y Domingos todo el día. El promedio corresponde al promedio ponderado por el tráfico cursado en el año 2003.

total de tráfico entrante más saliente. Asimismo el 15,1% del tráfico local entrante y el 50% del tráfico LDN entrante es realizado desde TUPs urbanos.³

Gráfico N° 1: Composición del Tráfico Entrante y Saliente Datos de GTH (2003)



Fuente: Información reportada en los CDRs de GTH.

Elaboración: Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico - OSIPTEL

IV. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS REDES DE TELEFONÍA RURAL QUE FORMAN PARTE DE LOS PROYECTOS FITEL

Las diferentes empresas que brindan el servicio de telefonía rural han optado por la utilización de la tecnología satelital para realizar sus operaciones. La elección de esta tecnología y el diseño de las redes de operación tienen implicancias en el costo del servicio. A continuación se describe en forma resumida la estructura de las redes de las empresas GTH y RT.

1. ESTRUCTURA DE LA RED DE GTH.

La red de GTH cuenta con una configuración tipo estrella, ello significa que presenta un solo conmutador centralizado, el cual recibe y procesa todas las llamadas de la red y las envía a su destino. Dicho conmutador central recibe el nombre de HUB y está ubicado en Lima. Asimismo, la comunicación entre el HUB central y el resto de terminales en los que están ubicados los TUPs rurales, se realiza a través de un sistema satelital.

Como se muestra en el gráfico N° 2, una llamada originada en un TUP rural es trasladada vía satélite hasta el HUB de GTH, posteriormente dicha comunicación se interconecta con TdP en Lima. Si la persona a quien se quiere contactar es un abonado de Lima, será suficiente la terminación de llamada para concluir la comunicación. Por el contrario, si la persona a quien se quiere ubicar es un abonado de provincias, será necesario adicionalmente el transporte de larga distancia.

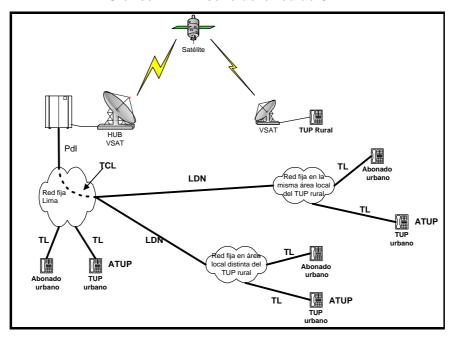
Para el caso de llamadas originadas en abonados o TUPs urbanos de provincias que están dirigidas hacia TUPs rurales, se requiere llevar la llamada hasta Lima y utilizar el transporte larga distancia. Ello no será necesario en caso las llamadas sean producidas desde abonados o TUPs urbanos de Lima. Una vez ubicada la llamada en Lima, ésta se interconecta con GTH y es traslada desde su HUB hasta el terminal rural mediante satélite.

³ De acuerdo con la información remitida por GTH los únicos teléfonos de origen de las llamadas entrantes son teléfonos fijos de abonado y TUPs urbanos.

INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 10 de 30

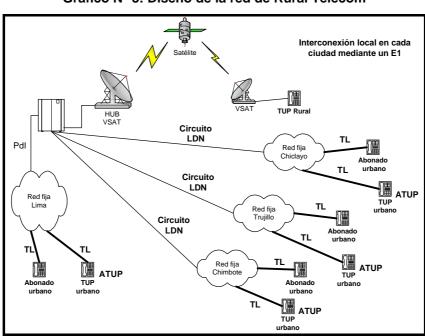
Gráfico N° 2: Diseño de la red de GTH

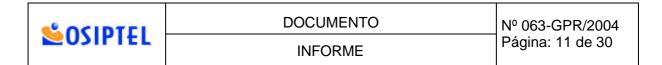


2. ESTRUCTURA DE LA RED DE RURAL TELECOM.

La red de R.T. presenta las mismas características que la red de GTH, con la diferencia que la primera tiene presencia en tres ciudades del país: Chiclayo, Trujillo y Chimbote (ver gráfico N° 3). Esto significa que las comunicaciones que se originan o que terminan en abonados de estas ciudades son trasladadas por Rural Telecom desde Lima a través de circuitos especialmente dedicados para el transporte de larga distancia. Por lo tanto, R.T. realiza la interconexión con TdP en estas ciudades y no tiene que asumir el pago del cargo por transporte de larga distancia nacional.

Gráfico N° 3: Diseño de la red de Rural Telecom





V. PROYECCIÓN DEL TRÁFICO EN LOS PROYECTOS FITEL

Un elemento importante a tomar en cuenta para el análisis de la sostenibilidad del servicio de telefonía rural, es el nivel de trafico esperado de los proyectos FITEL para los próximos años. Este dato nos permitirá estimar el nivel de ingresos que podrían alcanzar las empresas operadoras y sus posibilidades de aprovechar potenciales economías de escala.

Asimismo, el nivel de trafico se constituye en una variable de decisión al momento en que las empresas diseñan la configuración operativa de su red. Al respecto, sería importante el investigar si el uso de circuitos dedicados para el transporte de larga distancia hacia algún departamento, depende de las expectativas que tenga la empresa sobre el crecimiento del tráfico vinculado a dicha zona. Si la respuesta a esta interrogante fuese positiva, entonces ello explicaría las diferencias entre las configuraciones de red de GTH y RT.

1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1.1 ETAPAS DE MADUREZ DEL SERVICIO

Un factor importante que determina el comportamiento del consumo de un servicio telefónico es su nivel de "maduración". Dicha característica es una consideración fundamental para elegir al modelo que permita replicar el comportamiento de los consumidores y, a su vez, realizar proyecciones sobre el nivel de consumo.

Para entender claramente las etapas de "maduración" de los proyectos y su relación con los modelos de estimación, es necesario analizar dichas etapas y sus características. La primera etapa a ser considera es la de "introducción", en la cual los consumidores recién conocen el producto y analizan las ventajas que este les puede proveer. Asimismo, esta etapa se caracteriza por tener altos niveles de crecimiento, por lo que un modelo exponencial es adecuado para proyectar la demanda en este caso.

La segunda etapa es conocida como "consolidación", durante este periodo una gran parte de los usuarios potenciales ya han tenido contacto con el servicio. Asimismo, en esta etapa se observa una disminución de la tasa de crecimiento, las cuales tienden a ser constantes. Dadas estas características, el modelo lineal es adecuado en este caso.

En la etapa final, a la que denominaremos "etapa de madurez", los consumidores potenciales ya han tenido contacto con el servicio y conocen las ventajas de su uso. En este periodo, si bien el negocio puede seguir creciendo, las tasas de crecimiento son pequeñas, por lo que la mejor forma de representación es el modelo Gomzpert, la cual se caracteriza por tener una forma cóncava.

Es necesario resaltar que, en general, las etapas anteriormente descritas tienen lapsos de duración particulares e independientes, pudiendo ser éstos pequeños (menores a un año) o prolongados. Asimismo, el tipo de servicio que se esté analizando influye también en las características de estas etapas. En el caso de la telefonía rural es importante determinar quiénes son los demandantes potenciales de dichos servicios y evaluar la velocidad de adaptación de los mismos.

1.2 DEMANDANTES POTENCIALES DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA RURAL

En el caso del servicio de telefonía rural se puede identificar dos tipos de usuarios potenciales. El primero está conformado por aquellas personas que viven en comunidades rurales cercanas a los lugares en donde se han implementado los proyectos FITEL, el segundo grupo está formado por usuarios urbanos que deseen comunicarse con pobladores de zonas rurales.



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 12 de 30

Sin embargo, una de las grandes limitaciones que presenta el primer grupo es su reducido poder adquisitivo, lo cual genera que los niveles de trafico sean relativamente bajos. Asimismo es necesario mencionar que este grupo cumple un importante rol como receptor de llamadas4.

En lo que respecta a los usuarios del segundo grupo, éstos presentan mayores ingresos que los usuarios rurales y cuentan con un mayor nivel de experiencia en el uso de los servicios telefónicos. Debido a ello, es muy probable que la demanda de estos consumidores sea más alta que la de sus pares rurales, razón por la cual dicho grupo es esencialmente emisor de llamadas.

1.3 Análisis conceptual de la demanda de los proyectos FITEL

Como se mencionó anteriormente, en la actualidad se vienen desarrollando cuatro proyectos FITEL. Los tres primeros se han localizado en pueblos en los que anteriormente no se contaba con servicio telefónico, en cambio el proyecto FITEL IV fue diseñado para consolidar y aumentar la oferta telefónica en lugares en los que ya existía presencia de este servicio. Este hecho hace presumir que la duración del ciclo de maduración del servicio telefónico en los tres primeros proyectos FITEL, diferirá significativamente del último.

En primer lugar, al ubicarse los proyectos FITEL I, II, III en áreas en las que la población anteriormente no había tenido servicio telefónico, el proceso de aprendizaje comenzará en un nivel muy bajo, pero a medida que el proyecto se desarrolle, las tasas de crecimiento serán altas, sin embargo como mencionamos anteriormente, los bajos niveles de ingresos no permitirán que el nivel de llamadas realizadas por esta población sea alto.

En el caso del proyecto FITEL IV, podemos suponer que la población ya tiene conocimiento del uso y de los beneficios de los servicios telefónicos, sin embargo, estos usuarios ahora disponen de una alternativa adicional, es decir podrán llamar tanto desde el teléfono instalado inicialmente como desde el TUP rural recién establecido. Este proyecto genera una situación de "competencia", la cual probablemente conlleve a que la cantidad de llamadas realizadas desde los teléfonos pertenecientes a FITEL IV sea baja.

Las llamadas originadas en las ciudades que tienen como destino a los TUPs rurales son realizadas, generalmente, por residentes migrantes provenientes de zonas rurales y por personas cuyos negocios les producen necesidad de comunicarse con estas zonas⁵. Estos usuarios, a diferencia de los rurales, ya conoce las ventajas de usar los servicios de telecomunicación y se encuentra acostumbrado a su uso. Sin embargo, en la etapa de introducción del servicio rural, los usuarios "urbanos" pueden desconocer la existencia de teléfonos⁶ en los lugares rurales a los que estarían dispuestos a comunicarse. A pesar de ello es plausible imaginar que el proceso de divulgación pueda desarrollarse rápidamente.

Nuevamente, en el caso particular de FITEL IV, los usuarios urbanos tienen la alternativa de elegir a que teléfono llamar, produciéndose así competencia por las llamadas entrantes.

En conclusión, se debería esperar que los teléfonos de FITEL IV tengan menores niveles de consumo que sus similares en otros proyectos. Asimismo, es de suponer que la demanda proveniente de estos teléfonos presente una mayor elasticidad precio de la demanda, debido a la existencia de "sustitutos".

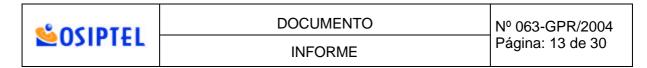
Finalmente, dado el bajo nivel de ingresos de los pobladores rurales y el rápido proceso de divulgación entre los usuarios urbanos, es de esperar que la cantidad de tráfico de los TUPs rurales, tanto entrante como saliente, llegue rápidamente a un nivel de estabilidad. Por lo

también el numero telefónico del poblado.

^{63,5%} de las llamadas de los TUPs rurales son llamadas entrantes (periodo 2002-2003)

⁵ Esta segunda motivación puede no resultar importante.

⁶ Cuando nos referimos a "la existencia" también hacemos mención de que la persona interesada en comunicarse conoce



tanto, es razonable suponer que el proceso de maduración del servicio de telefonía rural se desarrolle en un plazo relativamente corto. En base a estas presunciones, se realizaron las proyecciones de tráfico utilizando un modelo de ajuste del tipo Gompertz.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS Y VERIFICACIÓN DE SUPUESTOS

Si bien los proyectos FITEL comenzaron en períodos distintos, en la actualidad los cuatro primeros proyectos ya han sido concluidos, contando aproximadamente con 5250 teléfonos en servicio (ver cuadro N° 4)

Cuadro N° 4: Teléfonos en servicio por proyecto FITEL

	FITEL I	FITEL II	FITEL III	FITEL IV
Junio 2004	213	1.937	1.708	1.391

Para realizar las proyecciones de trafico se ha calculado el nivel de trafico entrante y saliente correspondiente a cada TUP rural, para ello hemos dividido el total de trafico producido por cada FITEL entre el numero de teléfonos en servicio.

Debido a las consideraciones establecidas en los párrafos precedentes, hemos asumido que los proyectos FITEL se encuentran próximos a la etapa de madurez, por lo que el modelo más adecuado ha ser utilizado es el Gompertz.

Para corroborar la solidez de este supuesto, se aplicó un test ("t") sobre el nivel de trafico correspondiente a los periodos Julio – Diciembre de 2003 y Enero – Junio de 2004 (ver cuadro N° 5), con la finalidad de evaluar si las medias de los tráficos en ambos períodos son iguales. Evidentemente, si la etapa de madurez se encuentra próxima, las medias de tráfico de estos períodos no deberían diferir significativamente.

Cuadro N° 5: Nivel de tráfico de los proyecto FITEL (minutos)

	FITEL I	FITEL II	FITEL III	FITEL IV
Prom Jul - Dic 2003 Prom Ene - Jun 2004	271.946 267.071	2.170.717 2.036.409	1.951.389 2.119.623	1.106.631 1.251.085

Las pruebas realizadas nos indican que es factible asumir que los niveles de tráfico en ambos periodos son aproximadamente iguales, con excepción del proyecto FITEL IV (ver cuadro N° 6). En este caso en particular parece existir una tendencia levemente creciente, sin embargo, para la realización de las proyecciones se ha considerado que el proyecto FITEL IV también se encuentra en su etapa madura al igual que los otros proyectos FITEL.



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 14 de 30

Cuadro N° 6: Prueba "t" para igualdad de media

	FITEL I	FITEL II	FITEL III	FITEL IV
Test T de igualdad de				
media	76,59%	13,64%	39,50%	4,19%

3. PROYECCIONES

El modelo Gompertz, usado en las proyecciones, tiene la siguiente forma funcional:

$$trafico = e^{a-b \cdot c^t}$$

Los estimadores de los coeficientes "a", "b" y "c" han sido hallados minimizando el valor absoluto de los errores entre los verdaderos valores de trafico y el nivel de trafico estimado. La ventaja de utilizar este método es su menor sensibilidad a valores "extraños⁷" reduciendo de esta forma un posible sesgo en la estimación.

3.1 ESTIMACIÓN PARA FITEL I

Para la estimación del trafico del Proyecto FITEL I, se realizaron dos modelos. En el primero de ellos se utilizó el nivel de trafico entrante y saliente por TUP rural correspondiente al periodo Junio 2002 - mayo 2004. En cambio, en el segundo modelo se consideraron solamente los datos correspondientes al periodo Enero 2003 – Mayo 2004.

En el cuadro N° 7 se reportan los resultados de las estimaciones de los coeficientes. Es necesario resaltar que las predicciones entre ambos modelos no difieren sustancialmente, lo cual es coherente con la prueba "t" de igualdad de medias.

Cuadro N° 7: Coeficientes de los modelos de estimación para el proyecto FITEL I

	Modelo 1	Modelo 2
а	7,3	7,2
b	0,7	0,5
С	0,9	0,8

En el gráfico N° 4 se muestran las proyecciones del nivel de consumo por TUP rural en FITEL I. Se puede apreciar que el tráfico no crecerá significativamente en los próximos años, ello estaría indicando que el proyecto está próximo a llegar a su etapa de madurez, configurando un nivel estable de tráfico entre 1300 a 1470 minutos por mes correspondientes a llamadas entrantes y salientes.

Cuando mencionamos valor extraños, hacemos referencia a observaciones con niveles muy bajos o muy altos de trafico, que podrían ser resultado de situaciones anormales no repetibles.

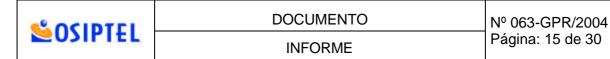
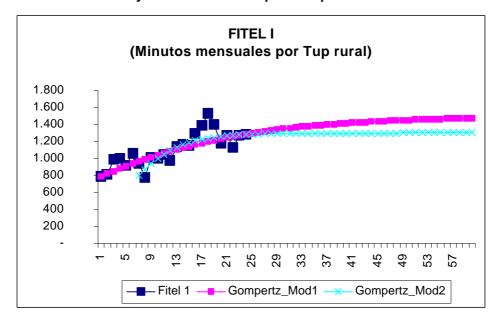


Gráfico N° 4: Proyección de minutos por mes por TUP rural de FITEL I



3.2 ESTIMACIÓN PARA FITEL II

Al igual que en el caso de FITEL I, se consideraron dos modelos con los mismos periodos de referencia. Los valores de los coeficientes asociados a las estimaciones pueden verse en el cuadro N° 8.

Cuadro N° 8: Coeficientes de los modelos de estimación para el proyecto FITEL II

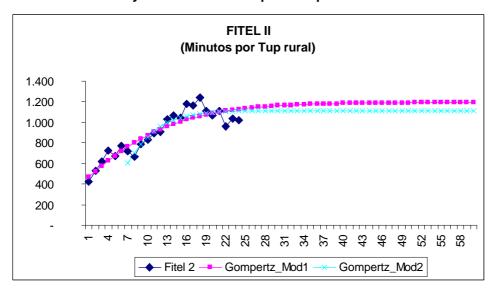
	Modelo 1	Modelo 2
а	7,1	7,0
b	1,1	0,6
С	0,9	0,8

Al igual que en el caso anterior, las predicciones de ambos modelos indicarían que los niveles de consumo (llamadas entrantes y salientes) no mostrarán un crecimiento significativo en los próximos años, llegando a un nivel estable ubicado entre los 1100 y 1200 minutos por mes (ver gráfico N° 5). Por lo tanto, en este caso también es razonable asumir que el proyecto FITEL II ha llegado a un nivel de madurez, sin embargo se debe mencionar que en los meses de enero a mayo de este año se ha producido una reducción significativa del trafico, lo cual podría estar sesgando hacia abajo la estimación del consumo.

Nº 063-GPR/2004 Página: 16 de 30

INFORME

Gráfico N° 5: Proyección de minutos por mes por TUP rural de FITEL II

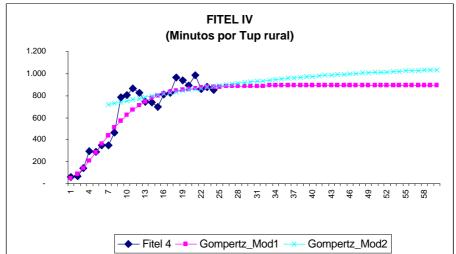


3.3 ESTIMACIÓN PARA FITEL IV

Las proyecciones de tráfico para los TUPs rurales de FITEL IV fueron realizadas usando modelos similares a los aplicados en las proyecciones previas. El resultado de estas predicciones es preocupante, dado que el nivel de tráfico no experimentaría crecimientos significativos en los próximos años, llegando a un nivel estable ubicado entre los 890 y 1040 minutos mensuales por Tup-rural⁸ (ver gráfico N° 6).

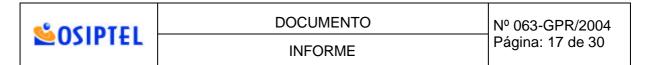
Estos resultados podrían tener su explicación en el hecho que el proyecto FITEL IV fue desarrollado en áreas en las que ya existía presencia de servicio telefónico, lo cual estaría generando que el nivel de trafico por TUP sea relativamente bajo.

Gráfico N° 6: Proyección de minutos por mes por TUP rural de FITEL IV



_

⁸ Las proyecciones consideran el tráfico total conformado por el tráfico entrante y saliente.



4. RESULTADOS AGREGADOS OBTENIDOS

Para el caso del proyecto FITEL III no se ha podido realizar una proyección de los niveles de consumo, debido a restricciones en los datos disponibles sobre tráfico. Con respecto a los demás proyectos, las estimaciones de tráfico estarían indicando que los niveles de consumo por TUP rural no variarán significativamente en los próximos años.

Para obtener los resultados agregados del crecimiento del tráfico de los cuatro proyectos FITEL, se han seleccionado los escenarios correspondientes a modelos con proyecciones moderadas. De esta forma, se ha considerado los resultados de las estimaciones del Modelo 1 para el caso de FITEL I y FITELL II, el modelo 2 para el caso de FITEL IV y un crecimiento para FITEL III equivalente al promedio de los otros tres proyectos.

Los resultados finales se muestran en el siguiente gráfico:

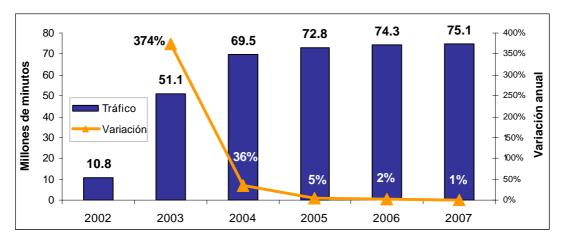


Gráfico N° 7: Evolución de tráfico agregado de GTH

Los incrementos del número de TUP's en los Proyectos FITEL III y FITEL IV durante los años 2003 y 2004, explican las altas tasas de crecimiento del tráfico agregado. A partir del año 2005 se observan tasas de crecimiento menores.

Evidentemente, estos resultado suponen que las demás variables existentes no sufrirán modificaciones. Por lo tanto, si las empresas que participan en los proyectos FITEL realizaran modificaciones en sus modelos de negocio que generen algunas mejoras tales como la ampliación de los horarios de uso de sus TUPs rurales, el incremento de la eficiencia en la distribución de tarjetas pre-pago, la utilización de monedas como mecanismo de pago de sus llamadas salientes y un diseño más eficiente en la operación de sus redes, entonces podría producirse un incremento en los niveles de consumo más allá de los proyectados en esta sección.

VI. COSTOS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA RURAL EN LOS PROYECTOS FITEL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de la provisión del servicio de telefonía rural se pueden clasificar en tres tipos: costos de interconexión, costos operativos y de mantenimiento, y costos administrativos generales. A continuación se hace un breve resumen de cada uno de ellos.



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 18 de 30

1.1 Costos de Interconexión

Estos costos son considerados variables, debido a que su valor se modifica de acuerdo a la cantidad de tráfico cursado por las redes rurales. Generalmente, estos costos son asumidos mediante el pago de cargos que un determinado operador hace al utilizar parte de la red de otro operador para que una llamada pueda ser efectuada. Estos cargos pueden ser:

- Cargo por tránsito conmutado local
- Cargo por tránsito conmutado de larga distancia nacional
- Cargo de terminación u originación en la red fija
- Cargo de acceso a TUP's
- Cargo de facturación y recaudación (F&R)

1.2 COSTOS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO

La mayoría de estos costos son considerados fijos, es decir su valor no se modifica por la cantidad de tráfico cursado. Generalmente, estos costos están asociados a actividades de naturaleza tecnológica que deben ser realizadas para responder a requerimientos relacionados con la operación o con la calidad del servicio. Los tipos de costos considerados dentro de este rubro pueden ser:

- Mantenimiento y reparación de redes y equipos
- Alquiler del segmento satelital
- Sueldos y salarios del personal operativo
- Arrendamiento de circuitos
- Enlaces
- Tarjetas pre-pago, incluido los márgenes por distribución y venta
- Servicio de atención al cliente
- Honorarios por asesoría técnica y profesional

1.3 Costos Administrativos generales

Estos costos corresponden a actividades administrativas de soporte no vinculadas directamente a la provisión técnica del servicio. Generalmente, estos costos son considerados fijos. Los costos considerados en este rubro pueden ser:

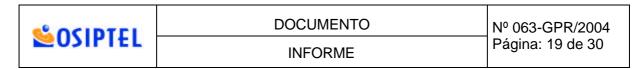
- Derechos de concesión, canon y otros impuestos
- Gastos legales y de representación
- Sueldos de personal administrativo
- Almacén
- Distribución y fletes de equipos
- Servicios administrativos varios

2. COSTOS DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LOS PROYECTOS FITEL

Los costos de proveer el servicio de telefonía rural están determinados por diversos factores, como son la tecnología utilizada, el diseño operativo de las redes, la gestión administrativa del negocio y la conveniencia de los contratos de interconexión suscritos.

El cuadro N° 9 muestra la desagregación aproximada de los costos totales de las operadoras rurales que participan en los proyectos FITEL⁹. Como se puede observar, los gastos de interconexión se constituyen en el principal costo que tienen que asumir estas empresas, representando aproximadamente el 45% de los costos totales. Otro rubro

⁹ En este ejercicio no ha sido considerado el costo por depreciación.



bastante significativo es el relacionado a los gastos de operación y mantenimiento, los cuales alcanzan cerca del 35% del total de costos experimentados por las operadoras de telefonía rural.

Finalmente, otros costos menos significativos son los correspondientes al gasto por alquiler de satélite y por comisión por ventas, los cuales alcanzan representan aproximadamente 16% y 4% de los costos totales, respectivamente.

Cuadro N° 9: Desagregación aproximada de los costos totales

Costos	Participación
Interconexión	45%
Operación y mantenimiento	35%
Costos de satélite	16%
Comisión por ventas	4%
Total	100%

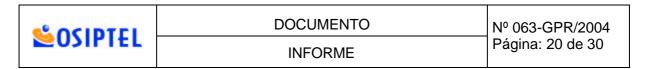
De otro lado, el cuadro N°10 muestra las tarifas y los costos por minuto aproximados de cada tipo de llamada. Se ha asumido que los costos fijos, no sensibles al tráfico, se distribuyen en forma homogénea en cada modalidad de llamada.

Se puede observar que el costo por minuto más elevado es el cargo de acceso a TUPs urbanos, el cual asciende a 6.2 centavos de dólar y está muy por encima del resto de costos unitarios. Otros costos por minuto significativos son transporte conmutado de larga, uso de satélite, mantenimiento y costos generales de operación, los cuales ascienden a 2.8, 2.5, 2.1 y 2.0 centavos de dólar por minuto, respectivamente.

Cuadro N° 10: Tarifas y costos por tipo de llamada a partir de Mayo de 2004 (US\$ centavos por minuto, sin IGV)

Tipo de llamada	Tarifa	Conmutado local	Conmutado LDN	Terminación en fija	Acceso TUPs	F&R	Satélite	Operación	Mantenimiento	Comisión por venta
		0,5	2,8	1,1	6,2	0,4	2,5	2,0	2,1	16% / tarifa
TUP rural- Abonado urbano - Local	4,9									
Abonado urbano-TUP rural- Local	4,9									
TUP urbano- TUP rural - Local	16,9									
TUP rural- Abonado urbano - LDN hacia Lima	24,2									
TUP rural- Abonado urbano - LDN otros	24,2									
Abonado urbano-TUP rural- LDN desde Lima										
Abonado urbano-TUP rural- LDN otros	24,2			-						
TUP urbano- TUP rural - LDN desde Lima										
TUP urbano- TUP rural - LDN otros	24,2			-						

Adicionalmente, el cuadro N°10 muestra que, de todos los costos de interconexión, solamente el cargo de terminación en la red fija participa en todos los tipos de llamada. El resto de costos de interconexión se aplican dependiendo del escenario considerado. Así, los cargos por tránsito conmutado local y larga distancia nacional no son aplicados en los casos en que las llamadas de larga distancia son originadas o tienen como destino a Lima, lugar donde se encuentra el Hub principal. De igual manera, solamente las llamadas originadas en TUP´s urbanos incurren en el cargo de acceso a TUP´s. Finalmente, los



cargos de facturación y recaudación son aplicados únicamente a las llamadas originadas desde teléfonos de abonado.

Cabe mencionar que en algunos escenarios de llamada se observan inconsistencias entre las tarifas y los costos. Por ejemplo, los costos de una llamada TUP rural- Abonado urbano local son equivalentes a los de una llamada TUP rural- Abonado urbano de larga distancia nacional, sin embargo la tarifa de la llamada local es casi la quinta parte de la tarifa de la llamada de larga distancia.

Finalmente, el cuadro N°10 también muestra las relaciones entre precios y costos unitarios para los distintos tipos de llamadas. Se puede apreciar que en los casos de llamadas locales los precios están muy por debajo de los costos, es así que para las llamadas entre un TUP rural y un abonado urbano, los costos totales representan más del 240% de la tarifa correspondiente. En el caso de las llamadas TUP urbano - TUP rural la situación es diferente, dado que el costo es aproximadamente igual a la tarifa aplicada.

En lo que respecta a las llamadas de larga distancia nacional el balance es positivo. En términos generales, los costos totales de este tipo de comunicaciones representan entre 39% y 73% de las tarifas vigentes aplicada.

En conclusión, se puede observar que en promedio las redes rurales que operan en los proyectos FITEL tienen costos significativamente sensible a los valores de los cargos de interconexión. Debido a ello, una variación de dichos cargos podría influir apreciablemente en la sostenibilidad financiera de las empresas operadoras de telefonía rural.

VII. EVALUACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES RURALES DE LOS PROYECTOS FITEL PARA EL PERÍODO 2002 - 2007

Para la estimación de los ingresos y costos de la empresas operadoras que participan en los proyectos FITEL, se ha utilizado la proyección de tráfico realizada en la sección V para el período comprendido entre los años 2004 y 2007. Asimismo, se ha asumido que la participación de cada tipo de llamada con respecto al tráfico total en el año 2003 (ver sección III.3), será la misma para el resto de años en los que se ha realizado la proyección. Finalmente, se ha supuesto que los costos fijos se mantendrán constantes para todos los períodos de análisis.

El cuadro N°11 muestra la evolución de los márgenes operativos de las empresas rurales para el período comprendido entre los años 2002 y 2007. Dichos márgenes presentan una tendencia creciente a lo largo del tiempo, ya sea si se consideran o no los costos de depreciación. Para los años 2002 y 2003 el déficit obtenido es muy alto, sin embargo en el año 2004 el déficit estaría disminuyendo apreciablemente. Posteriormente, desde el año 2005 hasta el 2007 el déficit continua disminuyendo lentamente hasta situarse aproximadamente en 5% para el caso en que no se considera la depreciación, mientras que el déficit alcanza el 23% en el caso en que sí se considera la depreciación.

Cuadro N° 11: Evolución de márgenes operativos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Margen / Costos Totales 1/	-85%	-51%	-16%	-6%	-5%	-5%
Margen / Costos Totales 2/	-89%	-61%	-32%	-25%	-24%	-23%

Nota

^{1/} Sin depreciación

^{2/} Con depreciación

≌ 0SIPTEL	DOCUMENTO	Nº 063-GPR/2004	
	INFORME	Página: 21 de 30	

Es importante resaltar que a partir de 2004 el desempeño financiero de las empresas rurales estaría mejorando significativamente. Dicha mejora en la rentabilidad operativa se estaría debiendo a que en el año 2004 los ingresos se incrementarían fuertemente y su monto se ubicaría por encima de los costos variables, a diferencia de los años anteriores en que los primeros eran pequeños y estaban muy por debajo de los segundos. De otro lado, en el 2004 los costos variables estarían experimentando una reducción importante, mostrando en los años posteriores una tendencia de crecimiento más atenuada.

El quiebre que estaría experimentado la rentabilidad de las operadoras rurales a partir de 2004 se debe a dos factores:

- Como se mencionó en la sección II, a partir del año 2004 entra en vigencia las modificaciones realizadas al TUO de interconexión, según las cuales las empresas rurales son las que determinan las tarifas de las llamadas entrantes y salientes de sus redes. Ello significa mayores ingresos para las operadoras, derivados especialmente de las llamadas TUP urbano – TUP rural locales y de larga distancia.
- A partir de mayo de 2004, Telefónica del Perú aplica un nuevo esquema tarifario sobre los cargos por transporte conmutado de larga distancia nacional. Es así que el cargo aplicado pasaría de 0.0715 a 0.028 dólares promedio por minuto redondeado, lo que significa una reducción de 61%. Si bien el nuevo esquema tarifario aplicado por TdP no es ofrecido con carácter permanente, se ha considerado su aplicación durante el período de estudio.

Debido al supuesto asumido anteriormente según el cual la madurez de los proyectos FITEL estaría próxima, es razonable sostener que los resultados de la evaluación financiera que acabamos de presentar estarían reflejando la situación que las operadoras rurales enfrentarán en el mediano y largo plazo. Asimismo, es necesario recalcar que dichos resultados suponen que las condiciones existentes no se modificarán. Ello significa que aumentos en los niveles de tráfico y reducciones en los costos de interconexión podrían generar mejores condiciones financieras para las empresas rurales.

VIII. ANÁLISIS DE EFICIENCIA PRODUCTIVA: ALGUNOS ALCANCES

Como se ha mencionado en secciones anteriores, la estructura de costos de las empresas que operan en los proyectos FITEL es sensible a los cargos de interconexión. Debido a ello, es necesario evaluar las posibilidades que presentan estas empresa de reducir sus costos operativos, especialmente en lo que respecta a su gasto en transporte conmutado de larga distancia nacional.

Una alternativa operativa al transporte conmutado de tráfico entre dos lugares es el arrendamiento de circuitos dedicados, el cual puede ser implementado tanto para transporte local o de larga distancia. El empleo de esta opción será conveniente dependiendo de la cantidad de tráfico cursado y la distancia entre los puntos a ser unidos. Dado que el alquiler de circuitos representa un costo fijo, a mayor volumen de tráfico menor será el costo unitario. Asimismo, a mayor distancia de transporte mayor será el costo unitario.

A continuación, se va a estimar la disminución de costos que se podría obtener a través de la sustitución del transporte conmutado LDN por el arrendamiento de circuitos LDN. Para ello se han considerado las tarifas de lista que presenta Telefónica del Perú por proveer el servicio de arrendamiento de circuitos. Sin embargo, cabe señalar que existen diversas empresas que brindan tarifas promocionales por debajo de las ofrecidas por Telefónica, por lo cual el ahorro eventualmente debería ser mayor al mostrado.



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 22 de 30

Si se considera un tráfico mensual de 300 mil minutos entre Lima y algún otro departamento del Perú, el transportar dicho tráfico por conmutación de larga distancia nacional representaría un desembolso de US\$ 2.8 centavos promedio por minuto redondeado a partir de mayo de este año.

Alternativamente, desde el punto de vista técnico, el transporte de este volumen de tráfico podría realizarse a través de 36 canales de voz (300 mil entre 30 días por mes, con un factor de concentración del 17%¹⁰ de tráfico total diario en hora pico, considerando una probabilidad de pérdida de 5%)¹¹. Considerando las técnicas de compresión actuales (a 6.4kbps con el estándar G.723.1MP-MLQ) y considerando los encabezamientos (IP/UDP/RTP) para su transporte, se requeriría un ancho de banda de alrededor de 359 kbps. Por lo tanto sería necesario utilizar un circuito con un ancho de banda de 384 kbps. El precio mensual de un canal de 384 kbps es de US\$ 5531 (considerando circuitos digitales locales y LDN), por consiguiente el costo operativo sin IGV por minuto resultaría en US\$ 1.5 centavos.

De acuerdo con los resultados mostrados y tomando en cuenta el tráfico total de larga distancia nacional cursado por las operadoras rurales, el alquiler de circuitos podría haber generado reducciones en costos que oscilan entre 4% y 18% entre los años 2002 y 2004. Asimismo entre los años 2005 y 2007, habría la posibilidad de obtener reducciones de alrededor del 4% de los costos totales.

Finalmente, la evidencia anterior muestra que la incorporación de algunas modificaciones en la estructura de red de las empresas operadoras de los proyectos FITEL podría generarles ahorros significativos en sus costos, permitiendo conseguir mayores niveles de eficiencia operativa y mejores condiciones de sostenibilidad financiera.

IX. ESQUEMAS TARIFARIOS

El desempeño financiero de las empresas de telefonía rural y, por lo tanto, la sostenibilidad de los servicio que éstas proveen, dependen en gran medida de una adecuada estructura tarifaria. Debido a ello, en esta sección se realizará un análisis de los esquemas tarifarios vigentes y se desarrollarán algunos principios económicas que permitirán mejorar dichos esquemas.

Los escenarios que van a ser analizados son los siguientes:

- Tarifas de las llamadas abonado urbano TUP rural y viceversa.
- Tarifas de las llamadas TUP urbano TUP rural.
- Tarifas de las llamadas desde teléfonos de abonados rurales.
- Tarifas de las llamadas urbano rurales usando tarjetas pre-pago.

1. Llamadas abonado urbano – TUP rural y viceversa.

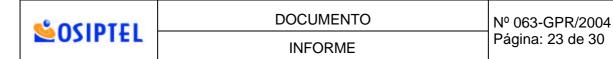
1.1 Enfoque Tarifario.

La regulación tarifaria vigente aplicada en el servicio de telefonía rural, ha sido desarrollada siguiendo el enfoque utilizado en el diseño de esquemas de interconexión. En términos generales, los esquemas de interconexión suelen fijar cargos orientados a costos y establecer condiciones de simetría entre empresas que se desenvuelven en contextos de competencia. Debido a lo anterior, este enfoque se centra en los costos eficientes de operación y está orientado hacia la perspectiva de la oferta.

-

¹⁰ Consultoría de Coopers y Lybrand, 1996.

¹¹Estos valores han sido considerados en los proyectos de FITEL actualmente ejecutados.



Estas características se observan en las tarifas reguladas por la Resolución Nº 022-99-CD/OSIPTEL, las cuales presentan simetría tarifaria entre las llamadas abonado urbano - TUP rural y TUP rural – abonado urbano. Ello significa que un poblador rural que se comunica con una persona que vive en la ciudad tendrá que pagar lo mismo que un usuario urbano que llama a una zona rural. Ciertamente, ambas llamadas tienen los mismos costos, por lo tanto un enfoque de interconexión conlleva a que las dos tarifas tengan el mismo valor.

En términos generales, el diseño de esquemas tarifarios regulados no debe estar orientado solamente hacia las características de la oferta, sino que también debe incorporar aspectos relacionados con las características de la demanda. Para ello vamos a desarrollar dos principios económicos utilizados en la regulación de tarifas: eficiencia y equidad.

1.2 Criterio de Eficiencia – Precios Ramsey

Cuando el gobierno otorga concesiones para la provisión en forma monopólica de ciertos bienes o servicios, es necesaria la supervisión de dicho mercado por parte de entidades regulatorias. En muchos casos, estas instituciones tienen que regular tarifas, teniendo como objetivos principales el logro de la máxima eficiencia y la búsqueda de adecuados niveles de equidad. Estos objetivos no siempre son compatibles.

Una de las maneras de obtener precios eficientes consiste en maximizar el excedente del consumidor, teniendo como restricción que la empresa operadora recupere sus costos totales de largo plazo. Este procedimiento recibe el nombre de regla de Ramsey, el cual permite obtener precios que evitan la pérdida de dinero por parte de las empresas y aseguran la sostenibilidad en la provisión del servicio que está siendo regulado. En los casos en que se fijen precios a empresas monopólicas multiproducto, la regla de Ramsey recibe el nombre de solución de segundo mejor.

Para una empresa que produce n bienes y cuyas demandas son independientes, el precio óptimo para el i-ésimo bien puede ser visto como:

$$\frac{P_i - CMg_i}{P_i} = \left(\frac{1}{|\boldsymbol{e}_{ii}|}\right) \frac{\boldsymbol{l}}{(\boldsymbol{l}+1)}$$

Donde ε_{ii} es la elasticidad precio de la demanda del bien i, CMg_i es el costo marginal de producir el bien i y $(\lambda)/(\lambda+1)$ es el llamado número de Ramsey.

La regla de Ramsey sugiere que la diferencia entre el precio óptimo y el costo marginal debe tener una relación inversa con la elasticidad precio de la demanda. Es decir, aquellos bienes que tengan una demanda elástica deberán contar con precios más cercanos al costo marginal. Por su parte, los bienes con demandas inelásticas deberán tener precios más alejados del costo marginal.

Aplicando este concepto para las llamadas realizadas entre los abonados urbanos y los TUPs rurales, se obtiene la siguiente expresión:

$$\frac{(P_1 - CMg)/P_1}{(P_2 - CMg)/P_2} = \frac{\boldsymbol{e}_{22}}{\boldsymbol{e}_{11}}$$

Donde (1) representa las comunicaciones abonado urbano – TUP rural y (2) las llamadas TUP rural – abonado urbano.

Para llegar a la expresión anterior se ha supuesto que las demandas de ambos tipos de llamadas son independientes, ello implica que las elasticidades cruzadas tienen el valor de



$\neg \neg \neg$		
1 1/ 1/ 1	JMFNTO	١
111111		,

INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 24 de 30

cero. Asimismo, se ha asumido que los costos marginales de los dos tipos de comunicaciones son iguales, por lo tanto se cumple que: CMg₁ = CMg₂ = CMg.

Para inferir teóricamente cuál tipo de llamada es la más elástica, podemos recurrir a la ecuación de Slutsky. Esta expresión nos permite separar la elasticidad precio de la demanda en dos efectos, el efecto sustitución y el efecto ingreso.

$$\boldsymbol{e}_{x,p_x} = \boldsymbol{e}_{x,p_x}^s - (\boldsymbol{e}_{x,I}) S_x$$

El efecto sustitución está expresado por el factor $\mathcal{E}^{s}_{x,p}$, el cual representa la elasticidad de la demanda compensada. Este término mide la sensibilidad del consumo de un bien ante la variación del precio pero manteniendo inalterable el nivel de bienestar del consumidor, lo cual puede interpretarse como la disponibilidad del consumidor a reemplazar o sustituir el consumo de un bien por otro, de tal manera que quede intacta su satisfacción. Se puede deducir fácilmente que tanto las llamadas abonado urbano — TUP rural como las comunicaciones TUP rural — abonado urbano, carecen de sustitutos cercanos, por lo tanto el efecto sustitución es aproximadamente cero para ambos tipos de llamadas. Ello significa que las elasticidades precio de la demanda de estas llamadas son explicadas principalmente por aspectos relacionados al efecto ingreso.

La expresión $(\mathcal{E}_{x,l})S_x$ representa el efecto ingreso, está conformada por el producto entre la elasticidad ingreso y la proporción del gasto con respecto al presupuesto total utilizado en comprar el bien o servicio en cuestión. Se podría deducir que las llamadas TUP rural – abonado urbano poseen una elasticidad ingreso mayor, ello significa que el consumo de llamadas realizadas por los pobladores rurales serían más sensible a cambios en el ingreso. Asimismo, es evidente que el gasto que realizan los usuarios de las zonas rurales en sus llamadas, representaría un mayor porcentaje de sus ingresos totales que en el caso de los consumidores urbanos. Tomando en cuenta estas características, el efecto ingreso de las llamadas originadas en las zonas rurales sería mayor al de las áreas urbanas.

Como resultado del análisis anterior, se puede inferir que las llamadas TUP rural – abonado urbano tendrían una demanda más elástica que las comunicaciones abonado urbano – TUP rural, lo cual puede ser expresado mediante la siguiente desigualdad:

$$\frac{(P_1 - CMg)/P_1}{(P_2 - CMg)/P_2} = \frac{\mathbf{e}_{22}}{\mathbf{e}_{11}} > 1$$

En conclusión, la incorporación del criterio de eficiencia en la determinación de las tarifas rurales, nos estaría indicando que las llamadas generadas por los abonados urbanos podrían tener precios más altos que aquellas comunicaciones originadas por pobladores de las zonas rurales.

1.3 Criterio de Equidad – Corrección de Feldstein

Muchas de las políticas públicas implementadas por los gobiernos tienen un carácter redistributivo y buscan generar ciertos niveles de equidad. Ello ha motivado la formulación de algunas críticas a la aplicación de la regla de Ramsey, dado que los precios obtenidos mediante este procedimiento solo aseguran eficiencia económica y no garantizan precios equitativos o justos.

En este contexto, Feldstein desarrolló una metodología de determinación de tarifas utilizando el criterio de eficiencia de los precios Ramsey y añadiendo el criterio de equidad. Para una empresa que produce n bienes y cuyas demandas son independientes, el precio óptimo para el i-ésimo bien según Feldstein puede ser visto como:



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 25 de 30

$$\frac{P_i - CMg_i}{P_i} = \frac{\mathbf{1} - R_i}{\mathbf{1}|\mathbf{e}_{ii}|}$$

Donde e_{ii} es la elasticidad precio de la demanda del bien i, CMg_i es el costo marginal de producir el bien i, I es el multiplicador de lagrange y R_i es el factor que recoge las características redistributivas del bien i.

 R_i representa una ponderación de las cantidades consumidas del bien i con respecto al nivel de ingresos de las personas que compran dicho bien. Para ello se utiliza la utilidad marginal de una función de bienestar social, la cual valora en mayor proporción el consumo realizado por personas de bajos ingresos. De acuerdo a ello, aquel bien que sea consumido en forma mayoritaria por los más pobres, tendrá una mayor valoración social y por lo tanto un valor de R más alto.

 R_i puede ser expresado en forma genérica de la siguiente manera:

$$R_{i} = \frac{N}{Q_{i}} \int q_{i}(y) u'(y) f(y) dy$$

Donde N es el número total de hogares, Q_i es la cantidad total consumida del bien i, y es el nivel de ingreso, q(y) es la cantidad consumida en función del ingreso, u'(y) es la utilidad marginal de la función de bienestar social y f(y) es una función de densidad.

De acuerdo a la perspectiva de Feldstein, la diferencia existente entre el precio y el costo marginal no solo va a depender de la elasticidad de la demanda, sino también de las características redistributivas de cada bien. Aquel bien de mayor factor redistributivo (R_i) tendrá un precio menos alejado de su costo marginal.

Aplicando el concepto de Feldstein a las llamadas realizadas entre los abonados urbanos y los TUPs rurales, se obtiene la siguiente expresión:

$$\frac{(P_1 - CMg)/P_1}{(P_2 - CMg)/P_2} = \left(\frac{\boldsymbol{e}_{22}}{\boldsymbol{e}_{11}}\right) * \frac{\boldsymbol{I} - R_1}{\boldsymbol{I} - R_2}$$

Donde (1) representa las comunicaciones abonado urbano – TUP rural y (2) las llamadas TUP rural – abonado urbano.

Debido a que cada tipo de llamada es realizada por poblaciones distintas y geográficamente delimitadas, las cuales tienen características socio-económicas marcadamente diferentes, se podría deducir que las llamadas realizadas por lo usuarios rurales tendrán un factor redistributivo mayor que las llamadas generadas por los pobladores urbanos. Por lo tanto, se estaría cumpliendo que $R_1 < R_2$, lo cual implicaría que:

$$\frac{\boldsymbol{l} - R_1}{\boldsymbol{l} - R_2} > 1$$

La desigualdad anterior expresa la corrección redistributiva que incorpora Feldstein para la fijación de precios regulados, según la cual las llamadas abonado urbano - TUP rural podrían tener precios más altos que las llamadas TUP rural – abonado urbano.

1.4 Medidas a tomar

Como hemos visto en los dos puntos anteriores, tanto el criterio de eficiencia de Ramsey como el de equidad de Feldstein nos estarían indicando que podría existir una asimetría entre las tarifas de las llamadas abonado urbano – TUP rural y TUP rural – abonado



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 26 de 30

urbano. Pudiendo ser el precio de las primeras mayor que el de las segundas, lo cual se expresa en la siguiente desigualdad:

$$\frac{(P_1 - CMg)/P_1}{(P_2 - CMg)/P_2} = \left(\frac{\mathbf{e}_{22}}{\mathbf{e}_{11}}\right) * \frac{\mathbf{l} - R_1}{\mathbf{l} - R_2} > 1$$

En conclusión, es necesario revisar los montos de las tarifas vigentes de las llamadas efectuadas entre abonados urbanos y TUP rurales, planteando un esquema de tarifas asimétricas que incorpore los criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.

1.5 Dificultades en la aplicación de precios asimétricos

La aplicación de precios diferenciados a ciertos bienes y servicios podría ocasionar algunas dificultades administrativas y distorsiones en el comportamiento de los usuarios.

Un primer aspecto a tomar en cuenta es el relacionado con los problemas de enfoque, el cual consiste en que generalmente es muy difícil identificar a los grupos poblacionales con menores recursos para asignarles precios reducidos. Esta dificultad genera que ciertos grupos de mayores recursos resulten beneficiados con menores precios. Muchas veces, la solución de los problemas de enfoque requiere la implementación de complicados mecanismos que representan altos costos administrativos, lo cual hace inviable la aplicación de esquemas de precios diferenciados.

El segundo aspecto tiene relación con problemas de sustitución o arbitraje. En algunas circunstancias, la aplicación de sistemas de precios diferenciados que asignan tarifas reducidas a algún bien o servicio podría generar distorsiones en las características de consumo del mercado, principalmente cuando dicho bien presenta sustitutos cercanos o puede ser revendido en alguna zona cercana. Ello significa que ciertos grupos de interés podrían tener incentivos para obtener beneficios extraordinarios por el consumo o la comercialización de bienes o servicios cuyo precio reducido responde a criterios de interés social.

En el caso de las llamadas cursadas entre abonados urbanos y TUPs rurales, una asimetría tarifaria no ocasionaría los problemas antes mencionados. Por un lado, las zonas urbanas están separadas geográficamente de las zonas rurales, las primeras presentan un mayor nivel de ingresos que las segundas, existiendo en estas últimas una clara aglomeración espacial de pobreza. Estas características hacen fácilmente superables los problemas de enfoque sin la necesidad de recurrir a gastos administrativos.

De otro lado, ambos tipos de llamada no presentan sustitutos cercanos con otros bienes o servicios, ello implica que un esquema tarifario asimétrico no generaría distorsiones en las decisiones de consumo de los usuarios. Finalmente, las características tecnológicas y geográficas de estas llamadas hacen imposible el arbitraje de este servicio y, con ello, el surgimiento de incentivos oportunistas de ciertos agentes del mercado por obtener rentas extraordinarias.

2. Llamadas TUP urbano - TUP rural

2.1 Aspectos Regulatorios

Como hemos mencionado anteriormente, las modificaciones realizadas al TUO de interconexión estarían mejorando las condiciones financieras de las empresas operadoras de telefonía rural, aproximando su desempeño al punto de sostenibilidad. Sin embargo, estas medidas han generado ciertas distorsiones en algunos escenarios de llamadas que están bajo el régimen tarifario supervisado. Dichas distorsiones deben ser solucionadas mediante la aplicación de acciones correctivas de naturaleza regulatoria.



INFORME

Nº 063-GPR/2004 Página: 27 de 30

En la actualidad, las llamadas TUP urbano – TUP rural se encuentran bajo el régimen tarifario supervisado, es decir sus tarifas son fijados libremente por las empresas de telefonía rural. Las tarifas vigentes de estas comunicaciones se ubican en 0,70 soles el minuto para llamadas locales y 1,00 sol el minuto para llamadas de larga distancia. Por su parte, las llamadas abonado urbano – TUP rural pertenecen al régimen tarifario regulado y sus tarifas están determinadas por la Resolución N° 022-99-CD/OSIPTEL, siendo los montos establecidos de 0,20 soles por minuto para llamadas locales y 1,00 sol por minuto para llamadas de larga distancia.

Como se puede apreciar, la diferencia entre el precio de las llamadas locales para usuarios que se comunican desde un TUP urbano o desde un abonado urbano es bastante significativa, siendo la primera mucho mayor que la segunda en aproximadamente 250%. Esta situación no es deseable desde el punto de vista social, dado que generalmente los usuarios que se comunican desde un TUP urbano son personas cuyos bajos ingresos económicos no les permite acceder a una línea de abonado urbano.

En conclusión, actualmente se cuenta con un mercado en el cual aquellos usuarios urbanos que llaman a las zonas rurales desde un TUP urbano y que tienen menores ingresos, cuentan con tarifas desreguladas y altas. Mientras que los consumidores urbanos que acceden a una línea de abonado urbana y que presentan, en promedio, mayores recursos, cuentan con tarifas reguladas y bajas.

Finalmente, el incremento significativamente alto que han experimentado las tarifas de las llamadas originadas en TUP urbanos, estarían afectando a usuarios urbanos de menores recursos cuya sensibilidad a los precios es, presuntamente, mayor a la de otros consumidores urbanos. Ello producirá una caída en el número de comunicaciones entrantes a las redes rurales y, con ello, un perjuicio en el bienestar de los pobladores rurales.

2.2 Medidas a tomar

Con la finalidad de corregir las distorsiones descritas en la sección anterior, se hace necesario que las tarifas de las llamadas TUP urbano – TUP rural pasen del régimen tarifario supervisado al régimen tarifario regulado. El precio de este tipo de comunicación debe incorporar los criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad presentados líneas arriba. Ello implica que la fijación tarifaria de las llamadas TUP urbano – TUP rural debería satisfacer la regla de Ramsey – Feldstein, expresada en la siguiente relación:

$$\frac{P_{1} - CMg_{1}}{P_{1}} \left(\frac{|\boldsymbol{e}_{11}|}{\boldsymbol{I} - R_{1}} \right) = \frac{P_{2} - CMg_{2}}{P_{2}} \left(\frac{|\boldsymbol{e}_{22}|}{\boldsymbol{I} - R_{2}} \right) = \frac{P_{3} - CMg_{3}}{P_{3}} \left(\frac{|\boldsymbol{e}_{33}|}{\boldsymbol{I} - R_{3}} \right)$$

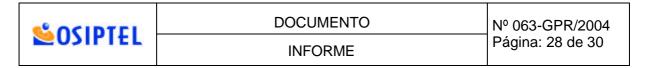
Donde (1) representa las comunicaciones abonado urbano – TUP rural, (2) corresponde a las llamadas TUP rural – abonado urbano y (3) a las llamadas TUP urbano – TUP rural.

3. Llamadas originadas en zonas urbanas que utilizan tarjetas pre-pago

3.1 Aspectos Regulatorios

Las tarjetas pre-pago, en especial la tarjeta 147, se constituyen en una alternativa de pago para muchos tipos de llamada originadas en las zonas urbanas y que tienen como destino a las zonas rurales. Los escenarios más relevantes son los relacionados a las comunicaciones abonado urbano – TUP rural y TUP urbano – TUP rural.

Desde el punto de vista técnico, estas llamadas requieren la utilización de una plataforma pre-pago, la cual es provista por la empresa proveedora de la tarjeta. El costo por este servicio deberá ser asumido por la operadora rural receptora de la llamada, la cual



determina la tarifa final y paga un cargo por utilización de plataforma al proveedor de la tarjeta con la cual se está realizando la llamada.

La utilización de una plataforma pre-pago eleva los costos de las llamadas realizadas desde tarjetas, lo cual se ve reflejado en las actuales tarifas fijadas por las empresas rurales. Los precios de las llamadas locales se ubican en 0,70 soles por minuto, mientras que las llamadas de larga distancia alcanzan 1,00 sol por minuto.

Los usuarios urbanos que se comunican con las zonas rurales a través de tarjetas prepago, son personas de bajos recursos que cuentan con teléfono fijo sujeto a planes tarifarios económicos o que, en su defecto, no tienen acceso a una línea de abonado urbano. Esta característica de consumo hace que dichas llamadas pertenezcan al mismo mercado relevante que las comunicaciones TUP urbano – TUP rural realizadas mediante monedas.

En la actualidad, la cobertura urbana de los teléfonos públicos monederos es bastante amplia, inclusive en los sectores populares. Ello significa que existe un alto grado de sustitución entre las llamadas TUP urbano – TUP rural realizadas mediante monedas, y las llamadas efectuadas mediante tarjeta pre-pago que son originadas desde una línea fija de abonado o desde un teléfono público urbano. Lo anterior puede verificarse en el hecho que las tarifas de ambos tipos de comunicaciones son las mismas, tanto para llamadas locales como de larga distancia.

3.2 Medidas a tomar

En conclusión, las tarifas de las llamadas realizadas mediante tarjetas pre-pago no deberían ser reguladas, ello se debe al alto nivel de sustitución que éstas comunicaciones tienen con las llamadas generadas desde teléfono públicos monederos. Es importante resaltar que en el presente documento sí se propone regular a éstas últimas.

No obstante lo anterior, si es que las condiciones del mercado variasen, es posible regular en el mediano plazo las tarifas de las llamadas que utilizan tarjetas pre-pago incorporando el costo del servicio de plataforma.

4. Llamadas originadas y terminadas en abonados rurales.

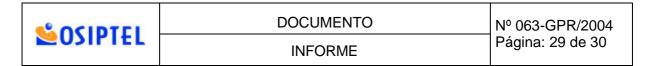
4.1 Aspectos Regulatorios.

Las líneas de abonados urbanas son aquellos terminales cuya instalación no ha sido específicamente financiada por los fondos de FITEL, por lo tanto se constituyen en una línea de negocio independiente de las empresas rurales. Sin embargo, es muy probable que exista una compartición de costos fijos entre estas líneas y las financiadas por FITEL.

Los terminales de abonados rurales representan un porcentaje muy reducido del total de teléfonos instalados por las operadoras rurales, alcanzando aproximadamente el 5%. De igual manera el tráfico que generan estas líneas es bastante perqueño.

Las tarifas de las llamadas originadas o recibidas por los abonados rurales actualmente pertenecen al régimen tarifario supervisado, ello implica que los precios de estas llamadas pueden ser libremente determinadas por las empresas operadoras. Los precios para llamadas locales oscilan entre los 0,50 y 1,00 sol por minuto, mientras que para llamadas de larga distancia las tarifas están entre 0,80 y 1,00 sol por minuto. Las variación de estos precios se deben a que algunas compañías tienen planes con renta fija.

Generalmente, las líneas de abonados rurales son requeridas por personas o instituciones cuyas necesidades de comunicación no pueden ser cubiertas por los TUPs rurales y que, adicionalmente, tienen los recursos económicos para asumir dicho servicio y están



dispuestos a pagar por el. Estas características de consumo hace que el servicio telefónico de los abonados rurales represente una linea de negocio complementaria que contribuye a la sostenibilidad de las empresas rurales y satisface las necesidades específicas de ciertos consumidores.

4.2 Medidas a tomar.

De acuerdo al análisis realizado anteriormente, las llamadas originadas y terminadas en líneas de abonados rurales no deben ser reguladas, es decir deben permanecer en el régimen tarifario supervisado. Ello favorecerá el desempeño financiero de las empresas y permitirá el suministro de este servicio a aquellos usuarios con necesidades específicas de consumo.

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según las estimaciones realizadas y si las condiciones existentes no varían, en los próximos años el tráfico de los proyectos FITEL contaría con incrementos muy moderados, lo cual significa que el servicio de telefonía rural estaría experimentando tasas de crecimiento muy pequeñas y las operadoras no podrían aprovechar suficientemente sus economías de escala.
- 2. Las empresas operadoras de telefonía rural deben desarrollar una estrategia para estimular el tráfico generado en sus redes, realizaran modificaciones en sus modelos de negocio que generen algunas mejoras tales como la ampliación de los horarios de uso de sus TUPs rurales, el incremento de la eficiencia en la distribución de tarjetas pre-pago, la utilización de monedas como mecanismo de pago de sus llamadas salientes y un diseño más eficiente en la operación de sus redes.
- 3. Las modificaciones realizadas al TUO de interconexión estarían generando mayores ingresos para las operadoras rurales, produciendo así una mejora en su desempeño económico.
- 4. En promedio, las redes rurales que operan en los proyectos FITEL tienen costos sensible a los valores de los cargos de interconexión, principalmente en lo que respecta al transporte conmutado de larga distancia nacional. La incorporación de algunas modificaciones en la estructura de red de estas empresas podría generarles ahorros significativos en sus costos, permitiéndole conseguir mayores niveles de eficiencia operativa y mejores condiciones de sostenibilidad financiera.
- 5. Las tarifas de telefonía rural, reguladas mediante la Resolución N° 022-99-CD/OSIPTEL, han sido diseñadas desde la perspectiva de interconexión que pone énfasis en el análisis de los costos operativos de las empresas ofertantes. Es necesario recurrir a ciertas modificaciones en los esquemas tarifarios vigentes que incorporen aspectos de la demanda a través de los criterios de eficiencia económica y equidad.
- 6. Se plantea aplicar los siguientes esquemas tarifarios al servicio de telefonía rural:
 - a) En una primera etapa se recomienda mantener las tarifas de las llamadas realizados entre abonados urbanos y teléfonos públicos rurales dentro del

≌ 0SIPTEL	DOCUMENTO	Nº 063-GPR/2004		
	INFORME	Página: 30 de 30		

régimen tarifario regulado, realizando además una revisión de sus montos e incorporando un esquema de asimetría tarifaria.

- b) En una segunda etapa se recomienda incorporar las tarifas de las llamadas realizadas entre teléfonos públicos urbanos y teléfonos públicos rurales, al régimen tarifario regulado.
- c) Se recomienda mantener las tarifas de las llamadas originadas en las zonas urbanas que tienen como destino a las zonas rurales, realizadas mediante tarjetas pre-pago, dentro del régimen tarifario supervisado.
- d) Se recomienda mantener las tarifas originadas y recibidas en líneas de abonados rurales, dentro del régimen tarifario supervisado.